

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CHOZAS DE CANALES

A los efectos de dar cumplimiento al Auto de fecha 24 de julio de 2013 dictado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla, recaído en Procedimientos de Ejecución Definitiva 2 de 2013 y 11 de 2012 se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo el fallo de la sentencia número 487 dictada con fecha 19 de noviembre de 2007 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, cuyo contenido literal es: «Que estimamos el recurso contencioso administrativo formulado por don Francisco Martín Ribagorda contra el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Chozas de Canales, de 12 de mayo de 2004 en lo que se refiere al punto segundo del mismo, relativo a la aprobación de PAU. Z9 y adjudicación de derecho a urbanizar, declarando la nulidad del referido acuerdo con los efectos señalados en el Fundamento Cuarto; sin condena en costas a ninguna de las partes».

Lo que publico para general conocimiento.

Chozas de Canales 9 de agosto de 2013.- El Alcalde, Ignacio Pitaluga de Aldana.

*N.º I.-7719*